

incremento similar y simultáneo de los precios de los vuelos chárter en el mercado español en el verano de 1997 ni de que la Asociación Española de Compañías Aéreas realizara una recomendación colectiva a sus miembros en el mencionado sentido.

Madrid, 18 de enero de 2000.—El Secretario del Tribunal, Antonio Fernández Fábrega.—2.379.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, de 21 de octubre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla y Mérida con hijuelas (VAC-144).

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, con fecha 21 de octubre de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a «Líneas Extremeñas de Autobuses, Sociedad Anónima» (LEDA), la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla y Mérida con hijuelas (VAC-144), por sustitución de las anteriores concesiones Badajoz-Lobón, Badajoz-Guareña, Cáceres-Mérida y Sevilla-Mérida con hijuelas, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Primera.—Itinerario:

Sevilla, Camas, Santiponce, Las Pajonosas, El Ronquillo, Santa Olalla de Cala, Venta de Culebrín, Monesterio, Fuente de Cantos, Calzanilla de los Barros, Cruce N-630 y N-432, Zafra, Los Santos de Maimona, Villafra de los Barros, Almendralejo, Torremejía, Mérida.

Badajoz, La Albuera, Santa Marta, Los Santos de Maimona.

Fuente de Cantos, Bienvenida, Villagarcía de la Torre, Llerena.

Granja de Torrehermosa, Azuaga, Berlanga, Ahilones, Llerena.

Puebla del Maestre, Pallares, Montemolín.

Villanueva del Fresno, Valencia de Mombuey, Oli-va de la Frontera.

Zahinos, Higuera de Vargas, Tálaga, Valverde Leganés, Badajoz.

Higuera de Llerena, Valencia de las Torres, Llera, Hinojosa del Valle, Rivera del Fresno.

Campillo de Llerena, Retamal de Llerena, Hornachos, Puebla del Prior, Rivera del Fresno, Villafra de los Barros.

Almendralejo, Solana de los Barros, finca «Doña Teresa», Talavera la Real, Villafranco del Guadiana, Badajoz.

Talavera la Real.

Jerez de los Caballeros, Brovales, Burguillos del Cerro, Cruce de Alconera, Zafra.

Alconera, Alconchel.

Higuera de Vargas, Barcarrota, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, La Parra, Feria, Fuente del Maestre.

Valencia del Ventoso, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Zafra.

La Parra, La Morera, Santa Marta, Villalba de los Barros, Aceuchal, Almendralejo.

Valverde de Burguillos, Burguillos del Cerro, Salvatierra de los Barros.

Barcarrota, Almendral, Valverde de Leganés.

Salvaleón, Nogaes, Torre de Miguel Sesmero, Almendral, La Albuera.

Cáceres, Valdesalor, Aldea del Cano, Casas de Don Antonio, Cruce de las Herrerías, Aljucen, El Carrascalejo (cruce), Mérida.

Badajoz, Gevora del Caudillo, Sagrajas, Finca de Sagrajas, Novelda del Guadiana, Pueblonuevo del Guadiana, Montijo, Torremayor, La Garrovilla, Esparragalejo.

Guadiana del Caudillo.

Valdelacalzada.
Montijo, Puebla de la Calzada.
Carmonita, Cordobilla de la Cara, La Nava de Santiago, Montijo.
Lobón, Barbaño, Puebla de Calzada.
Arroyo de San Serván (cruce), Lobón, Guadajira (cruce).
Arroyo de San Serván (cruce), Arroyo de San Serván.
Guadajira (cruce), Guadajira.
Fuente del Maestre, Villafranca de los Barros.
Guareña, Cristina, Oliva de Mérida, Villagonzalo, Zarza de Alange, Alange, Mérida.
Guareña.
Villagonzalo.
Usagre.
Mérida, Valverde de Mérida, Guareña, Mengabril, Don Benito, Villanueva de la Serena.
Fuente de Cantos, Montemolín.
Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina, Hornachos.

Segunda.—Expediciones:

Las determinadas en la concesión VAC-144.

Tercera.—Tarifa máxima ordinaria:

Tarifa usuario: 8,2755 (incluido IVA y a/a).
Exceso de equipajes y encargos: 1,1266.

Madrid, 21 de octubre de 1999.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—2.351.

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras referente a información pública modificación de dos concesiones administrativas.

Las empresas «Viajes Marco Polo, Sociedad Limitada», y «Touráfrica, Sociedad Anónima», solicitan la modificación de sus respectivas concesiones administrativas, de 9 de abril de 1999, para la explotación de sendas agencias de viajes en los locales B-2 y B-7, respectivamente, cuya ocupación fue otorgada mediante concurso público, del área comercial de la estación marítima del Puerto Bahía de Algeciras, con el objeto de transmitir por actos inter vivos ambas concesiones a la empresa «Viajes Eurotras, Sociedad Anónima».

De acuerdo con los artículos 63 y 64 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, y 156 del Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, del 12), se abre información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones en la Dirección de la APBA (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 7 de enero de 2000.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—1.996.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla referente al anuncio de obligaciones amortizadas.

En los sorteos celebrados el día 17 de noviembre de 1999 han resultado amortizadas las siguientes liquidaciones-obligaciones del empréstito de esta Autoridad Portuaria de Sevilla, en las series H e I.

Serie H:

Del 68.801 al 68.900, del 69.001 al 69.100, del 69.101 al 69.200, del 69.601 al 69.700, del 69.801 al 69.900.

Serie I:

Del 95.301 al 95.400, del 95.601 al 95.700, del 95.701 al 95.800, del 99.701 al 99.800, del 99.801 al 99.900, del 99.901 al 100.000, del 100.301 al 100.400, del 100.601 al 100.700.

Sevilla, 13 de enero de 2000.—Manuel A. Fernández González.—2.274.

Resolución de la Subdirección General de Transportes Terrestres, de 25 de noviembre de 1999, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Vigo-Barcelona-Irún (VAC-136) T-118.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Vigo-Barcelona, Sociedad Anónima» (VIBASA), ha solicitado la siguiente modificación: Autorización para realizar parada en Valladolid para realizar tráfico con Pamplona.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, País Vasco y Navarra, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frías Aragón.—2.349.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el establecimiento de la subestación de 220 kV de «Lubián» y la línea de «entrada y salida en la subestación de la línea San Agustín-Puebla de Sanabria», en la provincia de Zamora, y se declara en concreto su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en Zamora, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación que se cita;

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el artículo 10 del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico;

Resultando que paralelamente al trámite de información pública se notificó individualmente a cada uno de los particulares afectados, a fin de que formularan las alegaciones que considerasen oportunas, incluyendo las procedentes en su caso, en razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, antes citado;

Resultando que al Ayuntamiento de Lubián, en cuyo término municipal radicaría la subestación, se le solicitó y reiteró la petición de informe y con-